

CÓRDOBA,

26 SEP 2018

**VISTO:**

La solicitud presentado por la secretaria de posgrado de rectificación de las Actas de Exámenes N° 00555-00092 y N° 00555-00108 correspondiente a las asignaturas: "Identidades Emergentes y Subjetividad estética" y "El texto de la Imagen" de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital por encontrarse calificaciones duplicadas en actas anteriores.

**Y CONSIDERANDO:**

- Que por un error involuntario, se procedió consignar calificación de 9 (nueve) al alumno Pablo Fernando Rojas DNI: 28487615, en el acta N° 00555-00092 correspondiente al seminario orientado de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital: "Identidades Emergentes y Subjetividad estética". Siendo que el alumno ya posee calificación en dicho seminario por acta de examen N° 00555-0061.
- Que por un error involuntario, se procedió consignar calificación de 8 ocho al alumno Pablo Fernando Rojas DNI: 28487615, en el acta N° 00555-000108 correspondiente al seminario orientado de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital: "El texto de la imagen". Siendo que el alumno ya posee calificación en dicho seminario por acta de examen N° 00555-00079
- Que en el expediente obra copias del acta de resguardo de calificaciones de los seminarios "Identidades Emergentes y Subjetividad estética" y "El texto de la Imagen" de la Carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, por el cual se evidencia que el alumno ha aprobado dicho seminarios con calificación de 9 nueve en ambos casos
- Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fojas 1, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificatoria de sus anteriores a disponer en autos.
- Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNC**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Hacer lugar al pedido de **rectificación de Acta de Examen N°00555-00092** correspondiente al seminario orientado de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital: "**Identidades Emergentes y Subjetividad estética**", labrada en fecha 15/12/2017; en la misma la calificación de 9 (nueve) erróneamente consignada en el renglón perteneciente al **alumno PABLO FERNANDO ROJAS, DNI: 28487615 debe ser sustituida por la correcta calificación de ausente** mediante la emisión de nueva acta de la asignatura.

**ARTÍCULO 2:** Hacer lugar al pedido de **rectificación de Acta de Examen N°00555-000108** correspondiente al seminario orientado de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital: "**El texto de la Imagen**", labrada en fecha 15/12/2017; en la misma la calificación de 8 (ocho) erróneamente consignada en el renglón perteneciente al **alumno PABLO FERNANDO ROJAS, DNI: 28487615 debe ser sustituida por la correcta calificación de ausente** mediante la emisión de nueva acta de la asignatura.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar, pase a Secretaría Académica y Oficialía de Posgrado. oportunamente Archivar.

  
Dra. Corina Iiarco  
Subsecretaría de Posgrado  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

900 - 



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba